

27 de octubre de 2021  
DM-OF-760-2021

Sra. Flor Sánchez Rodríguez  
Jefe de Área  
Sala de Comisiones Legislativas VI  
Departamento Comisiones Legislativas  
Asamblea Legislativa

**Asunto: Respuesta Oficio HAC-534-2021-2022: Consulta sobre el texto sustitutivo del expediente N°22526, “ELIMINACIÓN DEL PODER DISCRECIONAL DEL PODER EJECUTIVO PARA AUMENTAR EL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO O INCORPORAR, VÍA DECRETO, NUEVOS PRODUCTOS AFECTOS A DICHO IMPUESTO”.**

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio N°HAC-534-2021-2022, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con su competencia; procede por este medio a realizar las observaciones solicitadas con relación al expediente N°22526 “ELIMINACIÓN DEL PODER DISCRECIONAL DEL PODER EJECUTIVO PARA AUMENTAR EL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO O INCORPORAR, VÍA DECRETO, NUEVOS PRODUCTOS AFECTOS A DICHO IMPUESTO”.

Es importante que lo propuesto sea valorado en el marco de lo que ya dispone la Ley No. 8114, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, que en su Artículo 23.-Reformas de la Ley N° 4961, incorpora las condiciones bajo las cuales el Poder Ejecutivo puede actuar en cuanto a la aplicación del impuesto selectivo de consumo, incluyendo situaciones de extrema urgencia para aumentar las tarifas ad valorem a las mercancías indicadas en el artículo 4 de esta Ley. De ahí la necesidad de tener en cuenta el criterio del Ministerio de Hacienda en este tema.

Con vista en lo anterior, y a efecto de no incurrir en eventuales reformas sobre temas ya regulados, no se encuentran razones para proceder con la propuesta de proyecto de ley.

Atentamente;

Victoria Hernández Mora  
**Ministra**  
**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**



**CC.** Carlos Mora Gómez. Viceministro- MEIC.